

# REPÚBLICA DEL PERÚ

**Proyecto de Inversión “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”**

## **Solicitud de Ofertas Bienes**

**(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI”**

**Banco Mundial  
Contrato de Préstamo Nro. 9035-PE**

**SDO Nacional n.º: PE-COFOPRI-506929-GO-RFB**

**Proyecto:** *Proyecto de Inversión “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”*

**Comprador:** *UNIDAD EJECUTORA 003: Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*

**Emitido el día:** *05 de septiembre de 2025*

**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL**  
**Licitación Nacional Un Solo Sobre**

**SDO N° PE-COFOPRI-506929-GO-RFB**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI”

1. La República de Perú ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el “Banco”) en la forma de un préstamo, para financiar parcialmente el costo del Proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI”.
2. COFOPRI a través de la Unidad Ejecutora 003 invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para proveer los siguientes bienes:

**LOTE 1:** Adquisición de Equipos de Cómputo (Computadoras), en el marco del Convenio Interinstitucional entre el ICL y la UE003 – COFOPRI

Item	Descripción	Cantidad
1	Computadoras tipo A	25
2	Computadoras tipo B	20

**LOTE 2:** Adquisición de Servidores de archivos, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el ICL y la UE003 – COFOPRI

Item	Descripción	Cantidad
1	Servidor de archivos	2

Los licitantes podrán cotizar uno o todos los lotes, pero cada uno de los lotes cotizados deberá ser completo. Asimismo, podrán ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.

3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial; Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018. (“Regulaciones de Adquisiciones”).
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en la pagina web <https://cofopriue003.online/bienes-servicios/>
5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 10:00 a.m. del 06 de octubre del 2025. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del

cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

6. La dirección referida arriba es: Av. Reducto N° 1363, piso 4, Miraflores

**Atención:**

Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam

Cargo: Coordinadora General del Proyecto

**Dirección:** Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores

**Correo electrónico:** adquisiciones@ue003cofopri.gob.pe

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	<b>A. Disposiciones generales</b>															
<b>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</b>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° PE-COFOPRI-506929-GO-RFB</p> <p>El Comprador es: COFOPRI a través de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.</p> <p>El nombre de la SDO es: <b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI</b></p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:</p> <p>Lote Uno (1): Adquisición de Equipos de Cómputo (Computadoras), en el marco del Convenio Interinstitucional entre el ICL y la UE003 – COFOPRI</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Computadoras tipo A</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Computadoras tipo B</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lote Dos (2): Adquisición de Servidores de archivos, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el ICL y la UE003 – COFOPRI</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Servidor de archivos</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Cantidad	1	Computadoras tipo A	25	2	Computadoras tipo B	20	Item	Descripción	Cantidad	1	Servidor de archivos	2
Item	Descripción	Cantidad														
1	Computadoras tipo A	25														
2	Computadoras tipo B	20														
Item	Descripción	Cantidad														
1	Servidor de archivos	2														
<b>2. Fuente de Financiamiento</b>	<p>La República de Perú (en adelante, el “Prestatario”) ha recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (en adelante denominados el “Banco Mundial”), para el Proyecto de Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Solicitud de Ofertas (Licitación Nacional de sobre único).</p>															
<b>3. Fraude y Corrupción</b>	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p>															

	<p>3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>
<p><b>4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>4.1. Para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación: <u>Ninguno</u>.</p> <p>4.2. Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;</li> <li>(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;</li> <li>(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;</li> <li>(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;</li> <li>(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;</li> <li>(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;</li> <li>(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en el numeral 2 de esta Sección, que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o</li> </ul>

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el Anexo a la Sección I, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en la cláusula 5 de esta Sección.

4.5. Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.6. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

4.7. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación: (a) está relacionada con un caso de fraude o

	<p>corrupción; y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.</p>
<p><b>5. Licitantes elegibles</b></p>	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>.</p>
<p><b>B. Contenido del Documento de Licitación</b></p>	
<p><b>6. Secciones del Documento de Licitación</b></p>	<p>6.1. El Documento de Licitación está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Licitantes</li> <li>• Sección II. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</li> <li>• Sección IV. Formulario de Contrato</li> </ul> <p>6.2. El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.</p>
<p><b>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</b></p>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por correo electrónico a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <p><b>Atención:</b>  Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam  Cargo: Coordinadora General del Proyecto  <b>Dirección:</b> Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores  <b>Correo electrónico:</b> adquisiciones@ue003cofopri.gob.pe</p> <p>Ciudad: Lima  País: Perú</p> <p>Página web: <a href="https://cofopriue003.online/">https://cofopriue003.online/</a></p> <p>7.2. El Comprador responderá por correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta cinco (5) días antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen obtenido el Documento de Licitación, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección. El</p>

	Comprador publicará prontamente su respuesta a las solicitudes de aclaración en la página web indicada en esta cláusula.
<b>8. Enmienda del Documento de Licitación</b>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los Licitantes que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador. El Comprador también publicará prontamente cualquier enmienda en la página web arriba indicada.</p> <p>8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>9. Costo de la Oferta</b>	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.
<b>10. Idioma de la oferta</b>	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
<b>11. Documentos que componen la oferta</b>	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario Carta de la oferta:</b> debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</li> <li>• <b>Formulario de información sobre el Licitante</b> debidamente llenado.</li> <li>• <b>Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas)</b> debidamente llenado.</li> <li>• <b>Declaración de Mantenimiento de Oferta</b>, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.</li> <li>• <b>Cumplimiento de las disposiciones:</b> Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias</li> </ul>

	<p>a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Documentos que establecen las calificaciones del Licitante</b>, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección.</li> </ul> <p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Testimonio de Constitución de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere) en el registro público correspondiente.</li> <li>• Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos.</li> <li>• El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador.</li> <li>• Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, podrán presentar una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA si el Contrato les fuera adjudicado, firmada por todos sus miembros, acompañada de una copia del Convenio propuesto.</li> <li>• El Licitante deberá suministrar información sobre comisiones y gratificaciones en la Carta de la Oferta si las hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.</li> <li>• El proveedor debe contar con el debido Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li> <li>• El proveedor debe contar con el (RUC) que lo identifique como contribuyente y se pueda conocer su actividad económica.</li> <li>• No tener impedimento para Contratar con el Estado.</li> <li>• Contar con el código de Cuenta Interbancaria – CCI registrada</li> </ul> <p>Se requerirá que las firmas sean autenticadas por notario público, como requisito previo a la suscripción del Contrato.</p>
<p><b>12. Ofertas alternativas</b></p>	<p>No se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>13. Precios de la oferta</b></p>	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p>

	<p>13.2 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>13.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en la Lista de Precios.</p> <p>13.3. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.5. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote, incluyendo los Servicios Conexos correspondientes. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo.</p> <p>13.6. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en la República del Perú. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición 2020 de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>13.7. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>13.8. Lugar de destino: Perú</p> <p><b>Provincia:</b> Lima  <b>Distrito:</b> Lima  <b>Dirección:</b> Pasaje Olaya N° 110 - Cercado de Lima  <b>Horario:</b> 8:30 a 17:30 horas</p> <p>13.9. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica en el Formulario de la Oferta de la Sección II. Las ofertas que presenten un plazo mayor al máximo requerido serán rechazadas.</p>
<p><b>14. Monedas de la oferta y pago</b></p>	<p>El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: Soles</p>
<p><b>15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</b></p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p><b>Requisitos para Calificación Posterior</b></p>

Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

**(a) Experiencia específica:**

**Para el Lote 1:**

El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

**Para el Lote 2:**

El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta Quinientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Para los Lotes 1 y 2, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato.

Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

**(b) Evidencia documental:** El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales:

1. Certificación que demuestre que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del bien para suministrarlos en el (país del comprador)

**(c) Autorización del Fabricante:** Un Licitante que no fabrique un ítem para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 11, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante,

	<p>Sección II), que cumpla con los criterios en (d) (i) y (ii) anteriores, para suministrar los Bienes;</p> <p>(d) Un licitante que no fabrica ítems para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 11, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador distribuidor autorizado de tales ítems.</p>
<p><b>16. Periodo de validez de las ofertas</b></p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de la fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la aplicación de la sanción prevista en la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p><b>17. Declaración de mantenimiento de oferta</b></p>	<p>Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma o se niega a firmar el Contrato.</p>
<p><b>18. Formato y firma de la oferta</b></p>	<p>18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>Además de la oferta original, el oferente deberá presentar: una (1) copia física, y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>18.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p>

	<p>18.3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4. Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p><b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b></p>	
<p><b>19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>19.1.El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y</p> <p>(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.</p> <p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>20. Plazo para presentar las ofertas</b></p>	<p>20.1. Para fines de <b>presentación de la oferta</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención:</b>  Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam  Cargo: Coordinadora General del Proyecto  <b>Dirección:</b> Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores  Ciudad: Lima  País: Perú</p> <p>20.2. <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b>  Fecha: 06 de octubre de 2025  Hora: 10:00 am</p> <p>20.3. Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>

	<p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p>
<p><b>21. Apertura de las ofertas</b></p>	<p>21.1. La <b>apertura de las ofertas</b> tendrá lugar en:  Dirección: Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores  Ciudad: Lima  País: Perú  Fecha: 03 de octubre de 2025  Hora: 10:30 am</p> <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;</li> <li>(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;</li> <li>(c) la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</li> </ul>
<p><b>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>22. Confidencialidad</b></p>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>

<p><b>23. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p><b>24. Desviaciones, Reservas y Omisiones</b></p>	<p>Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;</li> <li>(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;</li> <li>(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.</li> </ul>
<p><b>25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;</li> <li>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o</li> </ul> </li> </ul>

	<p>(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</p> <p>25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</b></p>	<p>26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<p><b>27. Corrección de Errores Aritméticos</b></p>	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p>

	<p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<p><b>28. Margen de Preferencia</b></p>	<p>No se aplicará ningún margen de preferencia.</p>
<p><b>29. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul> <p>29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La evaluación se hará por lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados.</li> <li>(b) Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13;</li> <li>(c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1; y</li> </ul>

	<p>(d) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3.</p> <p>(e) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;</p> <p>(f) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.</p> <p>29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p> <p>29.4. Si este Documento de Licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se realizará utilizando la metodología especificada en la subcláusula 29.2.</p>
<p><b>30. Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>
<p><b>31. Calificación del Licitante</b></p>	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p>
<p><b>32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a</b></p>	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y,</p>

<b>Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</b>	específicamente, la Declaración de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>33. Criterios de Adjudicación</b>	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul>
<b>34. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b>	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no disminuya esa cantidad, como máximo, en un diez por ciento (10%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.</p>
<b>35. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>35.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>35.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre y la dirección del Comprador;</li> <li>(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;</li> <li>(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;</li> <li>(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los</li> </ul>

	<p>critérios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y</p> <p>(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.</p> <p>35.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso <a href="https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/">https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/</a>.</p> <p>35.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.</p>
<p><b>36. Firma del Contrato</b></p>	<p>36.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>36.2. No obstante lo establecido en la subcláusula 36.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes y servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes y servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes y servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
<p><b>37. Garantía de Cumplimiento</b></p>	<p>No se requiere garantía de cumplimiento de contrato.</p>
<p><b>38. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</b></p>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “<a href="#">Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones</a> (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p><b>Atención de:</b> Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam <b>Título / posición:</b> Coordinadora General del Proyecto <b>Comprador:</b> Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura <b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:adquisiciones@ue003cofopri.gob.pe">adquisiciones@ue003cofopri.gob.pe</a></p>

	<p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="516 300 1112 331">1. los términos del Documento de Licitación; y</li><li data-bbox="516 333 1203 367">2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.</li></ol>
--	---

# Anexo a la Sección I

## Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## Sección II. Formularios de la oferta

### Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO N°:** *PE-COFOPRI-506929-GO-RFB*

**Solicitud de Oferta:** *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)

*[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos<sup>4</sup>:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 90 días calendario, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

<sup>4</sup> No se considerarán descuentos cruzados por adjudicación de múltiples lotes


(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\*:** *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año].*

Firma y sello

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

## Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*  
SDO N°: *PE-COFOPRI-506929-GO-RFB*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

Firma y sello



**FORMULARIO DE LA OFERTA**  
**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES (1)**

Señores: .....

Lote Nº	Artículo Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (incluido Impuesto sobre la Venta y otros impuestos)  (indicar moneda)	PRECIO TOTAL (incluido Impuesto sobre la Venta y otros impuestos)  (indicar moneda)
1	1	<i>Adquisición de Equipos de Cómputo (Computadora tipo A), en el marco del Convenio Interinstitucional entre el ICL y la UE003 - COFOPRI</i>	__Unidad__	25		
1	2	<i>Adquisición de Equipos de Cómputo (Computadora tipo B), en el marco del Convenio Interinstitucional entre el ICL y la UE003 - COFOPRI</i>	Unidad	20		
2	1	<i>Adquisición de Servidores de archivos, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el ICL y la UE003 - COFOPRI</i>	Unidad	02		
<b>Total</b>						

**(1)** Los precios ofertados en este formulario deberán incluir los costos de Servicios Conexos de Capacitación y de Mantenimiento que se describen en las “Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos” de la Sección III.

Lugar de entrega: Pasaje Olaya N°110 (2do. piso) - distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Tiempo de entrega máximo requerido: hasta cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Tiempo de Entrega ofrecido: \_\_\_\_\_  
[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]

Dirección del proveedor .....

Teléfono del proveedor .....

---

**Firma del Representante Legal y sello de la  
Empresa**

Lugar y fecha .....

---

## **Autorización del Fabricante**

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*  
SDO n.º: *PE-COFOPRI-506929-GO-RFB*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

---

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

---

**Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

**Especificaciones Técnicas de Bienes**

**Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos**

**ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA  
PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI**

**Especificaciones Técnicas**

**Adquisición de Equipos Informáticos  
(Computadoras y Servidores de archivos),  
en el marco del Convenio Interinstitucional  
entre el ICL y la UE003 - COFOPRI**

**Proyecto de inversión denominado “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”**

**Septiembre 2025**

---

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. El Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con fecha 03 de octubre de 2019, declaró la viabilidad al Proyecto de Inversión: “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con Código Único de Inversiones N°2459010, el cual tiene como objetivo central: “Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura” y como fin último “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”.
- 1.2. Mediante el Decreto Supremo N°050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, en adelante EL PROYECTO.
- 1.3. En cumplimiento del Decreto Supremo N°050-2020-EF, el 22 de mayo de 2020, la República del Perú, suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N°9035-PE para el cofinanciamiento del Proyecto, que establece la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto dentro de COFOPRI, con funciones, personal, calificaciones y responsabilidades satisfactorias para el BIRF, según lo establecido en el respectivo Manual de Operaciones.
- 1.4. En el marco del Acuerdo de Préstamo N°9035-PE, a través de la Resolución Directoral N°D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y la designó como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones, a cargo de la ejecución del Proyecto.

- 
- 1.5.** Con fecha 23 de julio de 2021, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS, COFOPRI y la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, con el objeto de que el MVCS a través de COFOPRI, ejecute el levantamiento y/o actualización del Catastro Urbano Local del distrito del Cercado de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima, para lo cual “LA MUNICIPALIDAD” delega facultad correspondiente a favor de COFOPRI, quien establecerá las condiciones necesarias en las que se deben desarrollar los procesos del levantamiento catastral que conlleve a la consolidación y modernización del Catastro Urbano Nacional – CUN.
- 1.6.** Con fecha 28 de febrero de 2025, se suscribió la Adenda 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS, COFOPRI y la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, a fin de prorrogar el plazo de vigencia e incluir como parte interviniente a la Unidad Ejecutora 003: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura” de COFOPRI.
- 1.7.** Con fecha 12 de junio de 2025, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNIDAD EJECUTORA N°003 del ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI y el INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA, con el objeto de integrar esfuerzos para realizar el levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”; cuya planificación, plazos, adquisiciones, comunicaciones, calidad de información, costo, productos y actividades, entre otros, se encuentran establecidos en el PLANO OPERATIVO que forma parte integrante del convenio como ANEXO I y resulta de obligatorio cumplimiento entre las partes.
- 1.8.** La Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre la UNIDAD EJECUTORA N°003 del ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI y el INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA, establece los Compromisos de las Partes, correspondiéndole a la UE003, entre otros, los siguientes:

---

*5.1.2 Realizar y gestionar los procesos de selección que resulten necesarios para la contratación del personal, bienes y/o servicios de consultoría y no consultoría que correspondan, establecidos en el PLAN OPERATIVO, en el marco del objeto del presente Convenio; en atención a las regulaciones del Banco Mundial y el Manual de Operaciones de la UE003.*

*5.1.5 Dotar de los recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y logísticos requeridos, a través del Plan de Adquisiciones, conforme al cronograma que forma parte del PLAN OPERATIVO del presente Convenio, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del catastro urbano del distrito del Cercado de Lima.*

*5.1.8 Transferir a título gratuito a favor de EL ICL, al término de la actualización y/o levantamiento catastral del distrito del Cercado de Lima, de todos los recursos físicos, técnicos, tecnológicos y logísticos adquiridos para la ejecución del presente Convenio.*

## **2. OBJETIVO**

Adquirir Equipos de Cómputo (Computadoras) y Servidores de archivos, a ser utilizados como parte de la infraestructura tecnológica durante la ejecución del levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima, en el marco de la ejecución del Proyecto “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, La provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

### **2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Asegurar que el Instituto Catastral de Lima, cuente con infraestructura tecnológica y servicios IT, que permitan la operación continua, el procesamiento y explotación de la información catastral alfanumérica y gráfica, obtenida como resultado del Levantamiento y/o actualización Catastral del distrito del Cercado de Lima, en el marco de la ejecución del Proyecto “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, La provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”, asegurando también, la sostenibilidad en el tiempo de la integración y consistencia de datos para la eficiente y eficaz gestión municipal, a través de la interoperabilidad con el SICUN, permitiendo una administración territorial eficiente.

---

### 3. BIENES A ADQUIRIR

#### 3.1.LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINO
1	Computadoras tipo A	25	Instituto Catastral de Lima
2	Computadoras tipo B	20	Instituto Catastral de Lima

#### 3.2.LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINO
1	Servidor de archivos	2	Instituto Catastral de Lima

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 4.1.LOTE 1

#### ÍTEM 1: COMPUTADORAS TIPO A – PARA LABORES ADMINISTRATIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 11 Pro 64 bits, licenciado
<b>Procesador (CPU)</b>	Procesador Intel Core i7-14700 de 14va generación, similar o superior
<b>Factor de forma</b>	SFF
<b>Memoria RAM</b>	16 GB DDR5 4800 MT/s (1x16 GB), expansible
<b>Chipset</b>	Q670
<b>Almacenamiento</b>	SSD NVMe de 1 TB
<b>Gráficos</b>	Integrados o dedicados de gama media

<b>Puertos</b>	<b>Frontal:</b> (3) USB 3.2 Gen 2 (1) USB 3.2 Gen 2 Type-C (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA <b>Posterior:</b> (3) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 2.0 (1) HDMI 1.4b (1) Display Port 1.4a (1) Ethernet RJ-45 (1) Audio Line-out/Line-in (1) Conector de alimentación
<b>Inalámbrico</b>	Tarjeta inalámbrica Wi-Fi 6E AX211 (2x2) y Bluetooth 5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit)
<b>Ranuras de expansión</b>	(1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) PCIe x1 (v4.0) (1) PCIe x16 (v4.0)
<b>Pantalla</b>	Monitor LED Samsung Essential S27C432GAN 27" Class Full HD - 16:9 - Negro - 68.6cm (27") Viewable – Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) - 1920 x 1080 - 16,7 Millones de colores - FreeSync - 250cd/m <sup>2</sup> - 4ms - 100Hz Refresh Rate – HDMI – VGA - DisplayPort - Concentrador USB
<b>Periféricos</b>	Teclado USB, idioma español latino y Mouse óptico USB. Los dos de la misma marca del CPU
<b>Audio</b>	Compatible con audio HD, conector universal de 3.5 mm para micrófono y auriculares
<b>Alimentación</b>	Fuente interna de 240 W, hasta 92 % de eficiencia, PFC activo (220 V)
<b>Antivirus</b>	Licencia válida por 2 años
<b>Suite Ofimática</b>	Paquete ofimático Microsoft Office Home and Business 2024, licenciado y funcional. Válido en Perú o superior.
<b>Garantía</b>	3 años en partes y mano de obra
<b>Seguridad</b>	Chip de seguridad integrado Trusted Platform Module 2.0
<b>Ecología</b>	Certificación TCO
<b>Certificación</b>	Energy Star 8.0 mínimo

## ÍTEM 2: COMPUTADORAS TIPO B – PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 11 Pro 64 bits, licenciado
<b>Procesador (CPU)</b>	Procesador Core i7-14700 de 14Va generación
<b>Memoria RAM</b>	32 GB DDR5 expansible a 64GB mínimo
<b>Almacenamiento</b>	SSD NVMe M.2 PCIe 4.0, de mínimo 1 TB
<b>Tarjeta Gráfica (GPU)</b>	Dedicada, 8 GB GDDR6, 4 puertos, con salida DP
<b>Unidad óptica</b>	Incluye
<b>Puertos</b>	Frontal: (1) USB 3.2 Gen 2x2 Type C (4) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack with CTIA and OMPT headset support  Posterior: (3) USB 2.0 (3) USB 3.2 Gen 1 (2) DisplayPort 1.4 (1) Ethernet RJ-45 (1) Audio-Line out (1) Conector de alimentación (1) USB-C 3.1 Gen2 WLAN y Bluetooth

<b>Ranuras de expansión</b>	(2) PCIe Gen4 x16 (1) PCIe Gen3 x4 - with x16 Connector (1) PCIe Gen3 x4 (1) PCIe Gen3 x1 (1) PCIe Gen4 x8 (with x16 connector) (3) M.2 2280 Storage (PCIe Gen4 x4) (1) M.2 2230 WLAN (PCIe Gen3 x1+ Intel CNVi)
<b>Pantalla</b>	Monitor LED 27" Class Full HD - 16:9 - Negro - 68.6cm (27") Viewable – Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) - 1920 x 1080 - 16,7 Millones de colores - FreeSync - 250cd/m <sup>2</sup> - 4ms - 100Hz Refresh Rate - HDMI – VGA - DisplayPort - Concentrador USB
<b>Periféricos</b>	Teclado USB profesional, idioma español latino. Mouse ergonómico con rueda de precisión. Deben ser de la misma marca de la PC
<b>Audio</b>	HD Realtek ALC3252 con capacidad de transmisión múltiple y con altavoz interno.
<b>Alimentación</b>	Fuente interna 450 W, con certificación 80 PLUS 90% eficiencia.
<b>Antivirus</b>	Licencia válida por 2 años
<b>Suite Ofimática</b>	Paquete ofimático Microsoft Office Home and Business 2024 ESD valida en Perú
<b>Garantía</b>	3 años en partes y mano de obra
<b>Certificación</b>	Energy Star o Rosh o Epeat Gold

## 4.2. LOTE 2

### ÍTEM 1: SERVIDOR DE ARCHIVOS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
<b>Factor de forma</b>	Formato Rack de 2 RU máximo
<b>Procesador (CPU)</b>	1 Intel Xeon frecuencia base 2.10GHZ. Cache 18mb 12 CORE, mínimo 3ra Generación
<b>Memoria RAM</b>	32 GB DDR4 2666 MHZ como mínimo. Deberá soportar 16 DIMMS
<b>Almacenamiento</b>	2 Discos de 480 GB SSD en RAID 1 y 5 Discos 8 TB SAS en RAID 5
<b>Bahías</b>	8 Bahías de 3.5" mínimo
<b>Controlador de Discos</b>	SAS/SATA. Soporta RAID 0,1,5,10,50. 8GB de cache no volatil, PERC h755
<b>Ranuras</b>	1 X16 LP y 1 X8/X4 LP mínimo
<b>Conectividad</b>	2 Puertos RJ-45 de 10 GBPS + 2 Puertos RJ-45 de 1 GBPS + 3 Puertos USB 2.0/3.x + 1 Puerto VGA como mínimo
<b>GPU</b>	Integrado
<b>Fuente de poder</b>	2 Unidades de 800 W redundante
<b>Software</b>	Licencia Windows Server Estándar 2022 OEM
<b>Garantía</b>	Garantía y Soporte de partes y piezas de los equipos ofertados debe ser de 3 años con servicio 24x7. Atención al día siguiente con respaldo del fabricante local.
<b>Adicionales</b>	Todos los componentes partes y/o piezas, cables y accesorios deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofertado.
	Fecha de fabricación 2025
	Incluye rieles para montaje en rack

---

## **IMPLEMENTACIÓN**

- El Proveedor, deberá considerar el montaje de los equipos en los gabinetes existentes.
- El Proveedor deberá realizar la configuración de los RAIDs de los discos.
- El Proveedor, deberá instalar el Sistema Operativo, dejarlo operativo y debidamente licenciado.

## **5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- Los equipos ofertados deben ser nuevos y de primer uso.
- El Proveedor deberá suministrar manuales e información técnica (catálogos), elementos, cables, conectores, accesorios y software necesarios para su correcta instalación, interconexión y funcionamiento.
- Las garantías deben ser ofrecidas, contra defecto de diseño y/o fabricación o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual del bien adquirido y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, por un periodo de 3 años con servicio 24\*7. El tiempo de respuesta será de 24 horas.
- La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y los repuestos.
- El soporte debe brindarse en forma proactiva y preventiva con el fin de evitar la interrupción al máximo del servicio, garantizando la operación correcta y permanente de los equipos.
- El Proveedor debe presentar los medios de contacto (telefónico, correo electrónico) como canal autorizado para solicitar el soporte.

## **6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

### **6.1.LOTE 1**

El Plazo máximo para la entrega, es de hasta cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

El Lugar de entrega será el Centro de Operaciones del Instituto Catastral de Lima para la planificación, ejecución y supervisión del Levantamiento Catastral Urbano del Cercado de Lima, sito en Pasaje Olaya N°110 (2do. y 3er. piso) - Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

### **6.2.LOTE 2**

El Plazo máximo para la entrega, es de hasta cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

---

El Lugar de entrega será el Centro de Operaciones del Instituto Catastral de Lima para la planificación, ejecución y supervisión del Levantamiento Catastral Urbano del Cercado de Lima, sito en Pasaje Olaya N°110 (2do. y 3er. piso) - Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

- El Proveedor de Bienes, se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003 de COFOPRI y obtenida como producto del servicio realizado.
- El Proveedor de Bienes, se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros.
- El Proveedor de Bienes, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 de COFOPRI en materia de seguridad de la información; dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la adquisición.

## **8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN**

La UE003 de COFOPRI, se encargará de la supervisión de la adquisición de los equipos, la misma que efectuará el seguimiento, control y revisión para el cumplimiento de los alcances y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

## **9. CONFORMIDAD**

La conformidad de los equipos será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003 del Proyecto (COFOPRI), previa opinión técnica favorable del Especialista en Sistemas y Tecnología de la Información, bajo el siguiente detalle:

- De existir observaciones, la UE003 comunica al Proveedor de Bienes, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de ocho (08) días calendarios.
- La comunicación de las observaciones al Proveedor de Bienes se realizará a través de correo electrónico del Especialista de Sistemas y TI de la UE003.
- La revisión de la subsanación de observaciones, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de hasta cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.

- 
- Una vez culminada la implementación del Equipamiento, se emitirá el Acta de Conformidad, debidamente suscrita por el Especialista en Sistemas y Tecnología de la Información de la UE003, un representante de la entidad beneficiada, debidamente acreditado y el representante de la empresa proveedora.

---

## Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

### CONTRATO N° \_\_\_\_\_

ESTE CONTRATO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

(1) El Ministerio de ..... (en adelante, el “Comprador”), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Notificación de Adjudicación;
  - (b) la Carta de la Oferta;
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones del Contrato;
  - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (f) las Listas de Precios;
  - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio

---

del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

<b>Condiciones del Contrato</b>	
<b>1. Documentos del Contrato</b>	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta Compromiso de detalle de talleres autorizados a nivel nacional para realizar los mantenimientos correctivos.</li> </ul>
<b>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b>	<p>Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.</p>
<b>3. Destino final del proyecto</b>	<p>El destino final del emplazamiento del proyecto es:  <b>Provincia:</b> Lima  <b>Distrito:</b> Cercado de Lima  <b>Dirección:</b> Pasaje Olaya N°110 (2do.. piso)  <b>Horario:</b> 8:30 a 17:30 horas</p>
<b>4. Idioma del Contrato</b>	<p>El idioma será el español.</p>
<b>5. Notificaciones</b>	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será: Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores</p> <p>Atención:  Elsa Gabriela Niño de Guzman Chimpecam  Cargo: Coordinadora General del Proyecto</p> <p>Dirección: Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores</p> <p>Correo electrónico: adquisiciones@ue003cofopri.gob.pe</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>País: Perú</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p>

	<p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
<b>6. Ley aplicable</b>	El derecho aplicable será el del Estado de la República del Perú.
<b>7. Solución de controversias</b>	Todo desacuerdo o controversia surgida entre el Proveedor y el Comprador en relación con el Contrato que no haya podido ser resuelta amigablemente mediante negociaciones directas informales, será dirimida a través de arbitraje de acuerdo con la ley del País del Comprador.
<b>8. Precio del Contrato</b>	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____ (indicar monto y moneda).</p> <p>Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados no serán ajustables.</p>
<b>9. Entrega y documentos</b>	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura por el valor de la compra.</li> <li>• Manuales de operación.</li> <li>• Manual de mantenimiento.</li> <li>• Manual de partes y piezas</li> <li>• Certificados de garantía de los bienes.</li> </ul> <p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes deberán ser entregados conforme a las Especificaciones Técnicas de Bienes.</p>
<b>10. Condiciones de pago</b>	<p>El pago de los Bienes y Servicios se efectuará en Soles luego de la entrega de los bienes adquiridos, de la prestación de los servicios conexos y de la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>El pago para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos, se realizará de la siguiente forma:</p> <p>La UE003 realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada, dentro de los quince (15) días siguientes de otorgada la conformidad.</p> <p>Para tal efecto, el contratista presentará a través de Mesa de Partes virtual (<a href="http://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.asp">http://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.asp</a>)</p>

	<p>x), una carta incluyendo la guía de remisión y el comprobante de pago.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares, impuestos fuera y dentro del país.</p>
<b>11. Garantía de cumplimiento</b>	No se requerirá una garantía de cumplimiento.
<b>12. Embalaje</b>	El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
<b>13. Transporte y servicios conexos</b>	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
<b>14. Inspecciones y pruebas</b>	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes.</p> <p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en (Lima).</p> <p>La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.</p> <p>En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a las pruebas de funcionamiento y recepción de los bienes adquiridos.</p>
<b>15. Plazo de entrega</b>	El plazo de entrega de los Bienes será de hasta 05 (cinco) días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.

<p><b>16. Liquidación por daños y perjuicios</b></p>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 0.1% del monto de contrato por cada día calendario de retraso en la entrega de los bienes, o prestación de los servicios conexos.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 5%.</p>
<p><b>17. Garantía de los bienes</b></p>	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los Bienes adquiridos será de 36 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de cinco (05) días calendario a partir de la notificación.</p>
<p><b>18. Limitación de responsabilidad</b></p>	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y</li> <li>b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</li> </ul>
<p><b>19. Fuerza Mayor</b></p>	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia</p>

	<p>del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<b>20. Enmiendas al Contrato</b>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación escrita, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<b>21. Prórroga del plazo</b>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p>

	<p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p><b>22. Rescisión</b></p>	<p><b>Rescisión por incumplimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;</li> <li>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o</li> <li>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.</li> </ul> </li> <li>(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</li> </ul> <p><b>Rescisión por conveniencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.</li> <li>(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en</li> </ul>

---

	<p>que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</li><li>(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</li></ul>
<b>23. Cesión</b>	<p>El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.</p>

---

# ANEXO AL CONTRATO

## Fraude y Corrupción

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

---

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>5</sup>; (ii) ser nominada<sup>6</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes

---

<sup>5</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>6</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

---

(postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>7</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por éste.

---

<sup>7</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.